

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de junio de 2009

Sec. III. Pág. 46232

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9095 Resolución de 12 de mayo de 2009, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Bailes y Danzas Populares.- 2009» y «Moda Española.- 2009».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Bailes y Danzas Populares.—2009» y «Moda Española.—2009».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Bailes y Danzas Populares.—2009» y «Moda Española.—2009».

Segundo. Características.

«Bailes y Danzas Populares.-2009».

El 4 de junio se pondrá en circulación una serie de sellos de Correos denominada Bailes y Danzas populares, dedicada respectivamente a La Rueda y El Aurresku.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado. Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 74,7 x 28,8 mm La Rueda y 28,8 x 74,7 El Aurresku.

Efectos en pliego: 40 sellos.

Valor postal de los sellos: 0,43 € para ambos motivos.

Tirada: 550.000 sellos de cada motivo.

«Moda Española.-2009».

El 15 de junio se pondrá en circulación una nueva serie de sellos denominada Moda Española, que este año estará dedicada a Manuel Piña. La serie se presenta en formato de hoja bloque con cuatro sellos, en los que se reproducen piezas del modisto español conservadas en el Museo Manuel Piña, en Manzanares (Ciudad Real).

«Características Técnicas»:

Procedimiento de impresión: Huecograbado con microrrelieve.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 x 49,8 mm (verticales). Formato de la hoja bloque: 105,6 x 150 mm (vertical).

Valor postal de los sellos: 0,32 €. Tirada: 350.000 hojas bloque.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Bailes y Danzas Populares: 4 de junio de 2009.

Moda Española: 15 de junio de 2009.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2011, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte



Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de junio de 2009

Sec. III. Pág. 46233

orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.—De estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, un mínimo de 3.500 unidades de cada efecto para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo

Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión*.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 12 de mayo de 2009.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X